

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 021001 28 OCT 2025

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)".

Que, los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 establece: "(...) Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ...".

Que, mediante el Decreto 1621 de 2024 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para gastos de funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión en la Sección 2201 - Ministerio de Educación Nacional. Que el artículo 19 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 establece que "El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025.

presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”

Que, mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, “por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, establecieron el presupuesto para la sección 2201 Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución 000031 del 03 de enero de 2025, se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional.

Que, mediante comunicación 2025-IE-032276 del 09 de Octubre de 2025 la Secretaría General, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - OAPF, efectuar el traslado presupuestal de recursos entre rubros de funcionamiento por valor de \$750.000.000 proveniente de los rubros A-01-01-02-002 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD por valor de \$600.000.000 y A-01-01-03-030 BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN por valor de \$150.000.000, a los rubros A-01-01-02-001 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES por valor de \$600.000.000 y A-01-01-03-002 PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL por valor de \$150.000.000, recurso 10, con el fin de garantizar la continuidad en el pago de los gastos de personal. Esta modificación se respalda con el Registro de Reducción a asignación Interna de apropiaciones a dependencias de afectación 5525 de fecha 2025-09-26.

Que, mediante la comunicación 2025-IE-032052 del 10 de octubre de 2025 la Subdirección de Desarrollo Organizacional, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - OAPF, efectuar la modificación a la resolución de desagregación del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL por un valor de \$581.648.852, con la siguiente afectación de los rubros C-2299-0700-11-53105B-2299060-02 y C-2299-0700-11-53105D-2299060-02, con destinación a la dependencia de Subdirección de Gestión Administrativa a los rubros C-2299- 0700-11- 53105B- 2299060-02 por valor de \$562.994.270 y C-2299-0700-11-53105D-2299060-02 por valor de \$18.654.582. Esta solicitud se ampara en el Registro de Reducción a asignación Interna de apropiaciones a dependencias No. 5625 de fecha 2025-09-26.

Que, mediante la comunicación 2025-IE-032917 del 16 de octubre de 2025, la Secretaría General solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas – OAPF, efectuar la modificación de la Resolución de desagregación por un valor total de \$295.773.232 de los rubros de Servicios de Construcción, Servicios de Transporte de Pasajeros, Servicios de Soporte, Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación, Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, Servicios Jurídicos y Contables, a los rubros de Equipo de Transporte, Servicios Financieros y Servicios Conexos, y Viáticos de los Funcionarios en Comisión con el fin de atender necesidades de la Subdirección de Gestión Administrativa, esta solicitud se ampara en el Registro de Reducción a asignación Interna de apropiaciones a dependencias No. 5925 de fecha 2025-10-09.

En mérito de lo anterior;



Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2025 del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC.	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10	600.000.000,00	0,00
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	10	150.000.000,00	0,00
4200	SG-SUB ADMINISTRATI	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	19.363.780,00	0,00
4200	SG-SUB ADMINISTRATI	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	2.605.403,00	0,00
1300	OFIC. ASESORJURIDICA	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	10	140.000.000,00	0,00
4100	SG-SUB DESARROLLOOR	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	33.309.540,00	0,00
4200	SG-SUB ADMINISTRATI	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	41.966.450,00	0,00
4200	SG-SUB ADMINISTRATI	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	58.528.059,00	0,00
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10	0,00	600.000.000,00
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	0,00	150.000.000,00
4200	SG-SUB ADMINISTRATI	A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	10	0,00	207.043.957,00
4200	SG-SUB ADMINISTRATI	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	0,00	50.000.000,00
4200	SG-SUB ADMINISTRATI	A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	0,00	38.729.275,00
			Sub total		1.045.773.232,00	1.045.773.232,00

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2025 del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 22-01-01 GESTIÓN GENERAL
C-GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC.	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
4100	SG-SUB DESARROLLOOR	C-2299-0700-11-53105B-2299060-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y BUEN	10	\$ 562.994.270	\$ 0

11

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC.	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
			GOBIERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
4100	SG-SUB DESARROLLOOR	C-2299-0700-11-53105D-2299060-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	10	\$ 18.654.582	\$ 0
4200	SG-SUB ADMINISTRATI	C-2299-0700-11-53105B-2299060-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	10	\$ 0	\$ 562.994.270
4200	SG-SUB ADMINISTRATI	C-2299-0700-11-53105D-2299060-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	10	\$ 0	\$ 18.654.582
Subtotal					581.648.852	581.648.852

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Subdirección de Gestión Financiera el registro de las desagregaciones internas y asignaciones contenidas en la presente resolución en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF Nación.

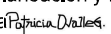
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL


JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó:  Valentina Vásquez Sánchez, Secretaria General (E)
Jeimy P. Aristizábal Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera 
Revisó: Deysi Pineda, contratista Secretaria General 
Gina Marcela Alvarado, Asesora Secretaria General 
Edgar Robles Piñeros - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Mariana Isabel Sierra Alarcón - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Proyectó: Martha Consuelo Cifuentes Gonzalez - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 